

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2691 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 131/2010, con NIG 0401342M20100000141 por Auto de 20 de diciembre de 2012 se ha declarado la Conclusión del Concurso Voluntario al deudor Alfonso Muñoz Egea con NIF 44261004-B, con domicilio en CL. Juan Bonachera, 36, Roquetas de Mar.

2.º Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores. El deudor, D. Alfonso Muñoz Egea, quedará responsable del pago de sus créditos. Los acreedores podrán iniciar o continuar las ejecuciones singulares. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 10 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002497-1